GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 70/2012.-

Entre la gobernación del Alto Paraná , domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, de Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson Darío Aguinagalde Gallinar, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Cantera Acaray S.A., domiciliada en la Súper Carretera a Itaipu de la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Petengil, con Cédula de Identidad N° 401.727, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE YGUAZU Y HERNANDARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE, HERNANDARIAS, YGUAZU Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Condiciones especiales del Contrato;

c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

e) Las Condiciones Generales del Contrato; y

f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)

Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enumerado anteriormente.----------

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 244308.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2012, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 870/2012, de fecha 30 de agosto. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.1308/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.----------

La validez de la contratación y el pago por las obras que afecta el ejercicio 2013, queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2

OBRA: Regularización asfáltica	
DISTRITO: Ciudad del Este	
UBICACIÓN: Barrio Ciudad Nueva - Calle Parapití Porá	
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 9.264,00 m2	

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta	m2	3.706,00	49.182	182.268.492

Lic. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Gobernador

1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	350,00	75.609	26.463.150
1.3		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	9.264,00	51.764	479.541.696
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	2,00	4.659.951	9.319.902
1.5		Cartel de obra	un	2,00	5.079.896	10.159.792
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	19.783.500	19.783.500
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	11.870.100	11.870.100
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	5.632.784	5.632.784
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**745.039.416**

SON GUARANÍES: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS (IVA INCLUÍDO)

LOTE 4

OBRA: Regularización asfáltica

DISTRITO: Ciudad del Este

UBICACIÓN: Barrio Fátima Tramo 2 - Calle Felicidad González

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 4.468,00 m2

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	3.127,00	48.783	152.544.441
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	101,00	74.995	7.574.495
1.3		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	4.468,00	51.343	229.400.524
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	2,00	4.622.057	9.244.114
1.5		Cartel de obra	un	2,00	5.038.587	10.077.174
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	19.622.625	19.622.625
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	11.773.575	11.773.575
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	5.586.979	5.586.979
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**445.823.927**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS

LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (IVA INCLUÍDO)

LOTE 6

OBRA: Regularización asfáltica

DISTRITO: Ciudad del Este

UBICACIÓN: Barrio Remansito y San Miguel Calle Mendez Fleitas y Juan E. O'Leary

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 5.566,00 m2

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	1.392,00	51.439	71.603.088
1.2		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	5.566,00	54.138	301.332.108
1.3		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	2,00	4.873.710	9.747.420
1.4		Cartel de obra	un	2,00	5.312.920	10.625.840
1.5		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	20.691.000	20.691.000
1.6		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	12.414.600	12.414.600
1.7		Remoción y reposición de cordones	ml	250,00	79.078	19.769.500
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	5.891.169	5.891.169
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**452.074.725**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (IVA INCLUÍDO)

LOTE 7

OBRA: Regularización asfáltica

DISTRITO: Ciudad del Este

UBICACIÓN: Barrio Don Bosco - Calle San Miguel, Fracción San Miguel

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 5.370,00 m2

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	1.611,00	47.584	76.657.824
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	410,00	73.149	29.991.090
1.3		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	5.370,00	50.079	268.924.230
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	2,00	4.508.376	9.016.752
1.5		Cartel de obra	un	2,00	4.914.663	9.829.326
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	19.140.000	19.140.000
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	11.484.000	11.484.000
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	5.449.566	5.449.566
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**430.492.788**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (IVA INCLUÍDO)

LOTE 10

OBRA: Regularización asfáltica

DISTRITO: Hernandarias

UBICACIÓN: Área 6 Calle Bahamas desde Calle Paraguay

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1.410,00 m2

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	282,00	46.230	13.036.860
1.2		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	1.410,00	36.498	51.462.180
1.3		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	1,00	4.380.121	4.380.121
1.4		Cartel de obra	un	1,00	4.774.848	4.774.848
1.5		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	18.595.500	18.595.500
1.6		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	11.157.300	11.157.300
1.7		Remoción y reposición de cordones	ml	92,00	71.068	6.538.256

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	5.294.535	5.294.535
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**115.239.600**
SON GUARANÍES: CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (IVA INCLUÍDO)						

LOTE 11

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Yguazú
UBICACIÓN: Centro urbano (alrededor de la plaza central)
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 6.581,00 m2

(EN GUARANÍES - IVA INCLUÍDO)

ÍTEM	Código de Catálogo 72131701-004	RUBRO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	P. TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1.1		Regularización asfáltica 70 kg x m2	m2	6.581,00	52.325	344.350.825
1.2		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	4,00	4.710.476	18.841.904
1.3		Cartel de obra	un	1,00	5.134.974	5.134.974
1.4		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	19.998.000	19.998.000
1.5		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	11.998.800	11.998.800
1.6		Limpieza de obra	gl	1,00	5.693.857	5.693.857
TOTAL GENERAL (IVA INCLUÍDO)						**406.018.360**
SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (IVA INCLUÍDO)						

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: 2.594.688.816.-Guaranies dos mil quinientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciséis .----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Regularización Asfáltica, en los Distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Hernandarias, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Aplica.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo no Aplica.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Regularización Asfáltica, en los Distritos de Ciudad del Este Yguazú y Hernandarias.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Ing. LUIS A. PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2012.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CIN°. 1.190.973.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR CANTERA ACARAY S.A.-

ING. LUIS PETTENGILL
CONTRATISTA